



VIGENCIA: 2017

| HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA TOLIMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|--|--|---|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------------------|---|
| DETALLE DE INFORMES QUE DEBEN RENDIRSE DURANTE LA VIGENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORME / ACTIVIDAD | PERIODICIDAD | RESPONSABLE | | ENTIDAD DESTINATARIA | FECHA DE RENDICIÓN | | | | | | | | | | | | EXIGENCIA Y OBSERVACIONES | |
| | | PROCESO O ÁREA | FUNCIONARIO | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| INFORMES EXTERNOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORME ANUAL DE LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2014 | Anual | FINANCIERA | DRA. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ REVISOR FISCAL | SECRETARÍA DE SALUD | 6 | | | | | | | | | | | | | Circular No. 0390 de 14/12/2016, la Dirección de Oferta de Servicios de la Secretaría de Salud del Tolima solicita certificación escrita con firma del representante legal y/o revisor fiscal, en medio magnético e impreso sobre el valor y porcentaje del presupuesto utilizado en la actividad de mantenimiento hospitalario durante el año 2016. Esta información se debe remitir a más tardar el 23/12/2016 a la Dirección Oferta de Servicios de la Secretaría de Salud Según formulario anexo, no obstante la circular se recibió el 28/12/2016. El 06/01/2017 la Secretaría de Salud (Arq. Gloria Esperanza) informó telefónicamente que debía rendirse ese mismo día. |
| PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (PAMH) VIGENCIA 2016 | Anual | RECURSOS FÍSICOS | ELIZABETH CORTES GOMEZ | SECRETARÍA DE SALUD | 20 | | | | | | | | | | | | | De acuerdo a la Circular Externa 017 de 2007 expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Ejecución del Plan Plurianual, el jefe o coordinador del servicio de mantenimiento y el director, deberán elaborar anualmente los planes de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación de la institución prestadora de servicios de salud. Así mismo, en la Circular No. ____ del ____ la Secretaría de Salud, informa sobre la elaboración del |
| INFORME ANUAL DECRETO 2193 DE 2004 | Anual | GERENCIA FINANCIERA FACTURACIÓN CARTERA CONTABILIDAD GESTIÓN TICS REC HUMANOS REC FÍSICOS ASESOR JURIDICO | CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR CRISTINA RODRÍGUEZ MARGARITA BONILLA KAREN STEPHANY PARRA ALEXANDRA ABELLO MARTHA PEÑA AMIRA LIEVANO ELIZABETH CORTES CESAR BASTO | MINISTERIO DE SALUD SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA | | | 17 | | | | | | | | | | | Decreto 2193 del 2004, "Diligenciamiento y reporte de formularios a través de la plataforma SIHO "Sistema de Información Hospitalaria" (www.minsalud.gov.co/SIHO). La información es: Datos Generales, Unidades Dependientes, Ingresos, Gasto, Facturación, Cartera por Deudor, Pasivos, Mecanismos de pago, Balance General, Estado de Actividad, Producción, Capacidad Instalada, Recursos Humanos, Pasivo Prestacional, Infraestructura, Procesos Judiciales. Informe que deberá remitirse a través del aplicativo al Ministerio de Salud, previo análisis y generación de acta de Calidad, junto con los anexos de: Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos, Balance, Balance de prueba abierto al nivel 4, Estado de Resultados, Certificación del Gerente. Acta de Comité de Calidad, Certificación del Abogado. Lo anterior, conforme a la Circular Nro. ____ del ____, en el cual se anexa cronograma de presentación y al Hospital le la corresponde sustentar el |
| INFORME TRIMESTRAL DECRETO 2193 DE 2004 | Trimestral | GERENCIA FACTURACIÓN CARTERA CONTABILIDAD GESTIÓN TICS FINANCIERA ASESOR JURIDICO | CLAUDIA AMPARO MEDINA MARGARITA BONILLA KAREN STEPHANY PARRA ALEXANDRA ABELLO MARTHA PEÑA CRISTINA RODRIGUEZ AMIRA LIEVANO CESAR BASTO | MINISTERIO DE SALUD SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA | 31 | | | | 10 | | 31 | | | | 27 | | | Decreto 2193 del 2004 "Diligenciamiento y reporte de formularios a través de la plataforma SIHO "Sistema de Información Hospitalaria" (www.minsalud.gov.co/SIHO). La información es: Datos Generales, Facturación, Cartera por Deudor, Pasivos, Balance General, Estado de actividades, producción, Ejecución presupuestal, Contratación, Procesos Judiciales. Este informe debe remitirse previo análisis y generación de acta de Calidad, junto con los anexos de: Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos, Balance, Balance de prueba abierto al nivel 4, Estado de Resultados, Certificación del Gerente. Acta de Comité de Calidad, Certificación del Abogado. Circular 0017 24 Ene 2017 establece plazo de envío y cronograma, el Hospital debe presentar información 4o trimestre 2016 el 08/02/2017 a las 8 am ante la Secretaría de Salud Departamental. Circular 0138 02 May 2017 establece plazo de envío y cronograma, el Hospital debe remitir por correo información 1er trimestre 2017 el 10/05/2017 y presentación el 16/05/2017 a las 8 am ante la Secretaría de Salud Departamental. Circular 0251 26 Jul 2017 establece plazo de envío y cronograma, el Hospital debe remitir por correo información del 2o trimestre 2017 antes del 01/08/2017 y presentación el 08/08/2017 a las 2:30 p.m. ante la Secretaría de Salud Departamental. |
| INFORME SEMESTRAL DE CALIDAD. DECRETO 2193 DE 2004 | Semestral | GESTIÓN DE CALIDAD | MAGALY QUIMBAYO | MINISTERIO DE SALUD SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA | 31 | | | | | | 31 | | | | | | | Reporte de información sobre la calidad en la prestación de servicios a través de la plataforma SIHO "Sistema de Información Hospitalaria" (www.minsalud.gov.co/SIHO), en cumplimiento al Decreto 2193 de 2004 y Resolución 1446 de 2006. (Nro. ptes que regresan al servicio de hospitalización antes de 20 días por la misma causa, Nro. de Egreso Vivos en el periodo, Nro. de pacientes hospitalizados, Nro. de Eventos Adversos Detectados y gestionados, No. de Eventos Adversos Detectados, Nro. de pacientes Satisfechos con los servicios prestados, Nro. pacientes encuestados, Número de pacientes remitidos a niveles superiores). Circular 0017 24 Ene 2017 establece plazo de envío 01/02/2017 Circular 0251 26 Jul 2017 establece plazo de envío y cronograma, el Hospital debe remitir por correo información del 1er semestre 2017, antes del 01/08/2017 y presentación el 08/08/2017 a las 2:30 p.m. ante la Secretaría de Salud Departamental. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|---|--|---|--|----|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----|--|--|
| INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO (ENCUESTA MECI Y CALIDAD) | Anual | CONTROL INTERNO | MAGDA YURANY TRILLERAS | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -DAFP | | 28 | | | | | | | | | | | | | | De acuerdo a la Circular Externa No. 100-22-2016 del 22 de diciembre de 2016, establece que mientras se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 2, la medición del SCI se efectuará en el aplicativo en el que se diligencia FURAG ; además dispone que en enero 2017 función pública pondrá a disposición de las entidades las instrucciones de acceso al aplicativo FURAG. Según Art 2.2.21.2.2 del Decreto 1083 del 26 Mayo 2015, El Hospital debe remitir antes del 28 de febrero, copia del Informe Ejecutivo Anual que contenga el resultado final de la evaluación del Sistema de Control Interno. https://www.funcionpublica.gov.co/hs/faces/vigencia2016 o acceder al portal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión https://www.funcionpublica.gov.co/modelo-integrado dando click en el botón REPORTE AQUÍ |
| Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión - FURAG | eventual (febrero y 3er trim) | CONTROL INTERNO CALIDAD | MAGDA YURANY TRILLERAS ALEJANDRA BARRETO | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -DAFP | | 28 | | | | | | | | | | | | 17 | De acuerdo a la Circular Externa No. 100-22-2016 del 22 de diciembre de 2016, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) será adoptado en el 1er trimestre de 2017 y para efectos de la transición del nuevo modelo se desarrollará: Etapa 1 FURAG preparatorio (febrero 2017 se deberá responder un cuestionario dividido en dos partes), Etapa 2 FURAG II línea base (3er trimestre 2017 se deberá responder en el aplicativo FURAG II un cuestionario que mide el desempeño en términos de resultados). https://www.funcionpublica.gov.co/hs/faces/vigencia2016 o acceder al portal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión https://www.funcionpublica.gov.co/modelo-integrado dando click en el botón REPORTE AQUÍ | |
| INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE | Anual | CONTABILIDAD CONTROL INTERNO | ALEXANDRA ABELLO MAGDA YURANY TRILLERAS | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN | | 28 | | | | | | | | | | | | | Este informe hace parte del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, y la oficina de Control Interno, lo debe rendir a través del aplicativo Chip Local de la Contaduría General de la Nación, antes del 28 de febrero del año en curso. www.chip.gov.co | |
| INFORME ANUAL DE FIDUCIAS (F20_2) | Anual | FINANCIERA | DRA MARIA CRISTINA RODRIGUEZ | CONTRALORÍA DPTAL DEL TOLIMA -SIA | | | 1 | | | | | | | | | | | | Resolución 254 de 2013, artículo 20, Parágrafo 1 Mediante Circular 003 de Enero 4 de 2017 , se establece el 1° de marzo de 2017 como fecha límite para la rendición del informe de encargos fiduciarios, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, formato F20_2_AGR. | |
| CUENTA ANUAL CONSOLIDADA - Informe Rendición de Cuentas a la Contraloría Departamental del Tolima | Anual | FINANCIERA REC FISICOS REC HUMANOS CONTRATACION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GESTION DE CALIDAD CONTABILIDAD CAJA CONTROL INTERNO | MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ELIZABETH CORTES AMIRA ESNEDA LIEVANO NORMA CORTAZAR CLAUDIA AMPARO MEDINA BERMUDEZ MAGAY QUIMBAYO ALEXANDRA ABELLO JOSE MANUEL ORTIZ MAGDA YURANY TRILLERAS | CONTRALORÍA DPTAL DEL TOLIMA -SIA | | | 1 | | | | | | | | | | | | Se debe rendir estados financieros, 16 formatos, encuesta SERI y respectivos anexos a la Contraloría Dptal del Tolima a través del Aplicativo SIA - Res. 349-2009-CONTRALORIA. www.contraloriatolima.gov.co Como parte de la cuenta anual consolidada, se debe remitir copia del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno que por cada vigencia se presenta al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). En el aplicativo SIA se estableció como plazo para la rendición de la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia 2016, hasta el 01 de marzo de 2017. | |
| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (F09 Y F10), el semestre de julio a Diciembre año anterior se rinde cuenta anual. | Semestral | FINANCIERA | DRA MARIA CRISTINA RODRIGUEZ | CONTRALORÍA DPTAL DEL TOLIMA -SIA | | | 1 | | | | | | | | | | | | Informe Intermedio, Ejecuciones Presupuestales de ingresos, Gastos y PAC-Semestral (F09 Y F10), a través del aplicativo SIA según Resolución 349 de 2009 de la Contraloría Dptal del Tolima. Modificado con la resolución Nro., 254 de julio 09 del 2013 - en el artículo 10, de la Contraloría Departamental "El primer semestre a más tardar el 30 de julio y el Segundo Semestre de Julio a Diciembre se rinde con la cuenta anual consolidada, a través del aplicativo SIA" | |
| INFORME DE AVANCE DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO (F23) | Semestral | CONTROL INTERNO CALIDAD | MAGDA YURANY TRILLERAS ALEJANDRA BARRETO | CONTRALORÍA DPTAL DEL TOLIMA -SIA | | | 1 | | | | | | | | | | | | Informe Intermedio, sobre avance del Plan de Mejoramiento -Semestral (F23), a través del aplicativo SIA según Resolución 349 de 2009 de la Contraloría Dptal del Tolima. EN los artículos art 17 y 27 de la misma Resolución establece que para la rendición de la información solicitada en los informes intermedios con corte a 30 de junio de la vigencia correspondiente, las entidades sujetas de control deben digitalizarla en los correspondientes formatos, dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes de julio. | |
| INFORME CUENTA AMBIENTAL | Anual | SALUD OCUPACIONAL | WENDY BONILLA | CONTRALORÍA DPTAL DEL TOLIMA -SERCA | | | 30 | | | | | | | | | | | | De acuerdo al art 18 de la Resolución 349 de 2009 de la Contraloría Dptal del Tolima "Las entidades definidas en el Artículo 3 deberán presentar durante los diez (10) primeros días hábiles del mes de febrero de cada año, un informe sobre la gestión ambiental con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, de acuerdo a los formatos definidos en el Artículo 21 de la presente resolución". A través del aplicativo "SERCA" Mediante Circular 0013 de 2017 expedida por el Contralor Departamental del Tolima, se comunica que la rendición de la cuenta ambiental en el 2017 no se realizará en el software SERCA en su defecto se dispone en la página web www.contraloriatolima.gov.co , link denominado "Rendición Cuenta Ambiental, 2016", para que se acceda a los formularios , formato excel, se diligencie y remita en medio magnético (CD) con los soportes escaneados, hasta el 13 de marzo de 2017 a: Calle No. 11 entre carrera 2 y 3, a través d ela ventanilla única en el Edificio de la Gobernación del Tolima de la Contraloría Departamental del Tolima. www.contraloriatolima.gov.co | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|--|--|----|----|----|---|----|---|----|---|----|---|---|----|--|
| INFORME DE CONTRATACIÓN VISIBLE | Mensual | PRESUPUESTO CONTRATACIÓN | CRISTINA RODRÍGUEZ AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL /AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA-SIA OBSERVA | 6 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 12 | 3 | 5 | 4 | 3 | 5 | Resolución Orgánica 08 del 30/10/2015, parágrafo 4 del art 7, establece la periodicidad de rendición mensual dentro de los 5 días hábiles siguientes del mes siguiente, de ahí que la Contraloría Departamental del Tolima estableció, como término para la rendición de los sujetos de control, los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, teniendo de esta forma la contraloría dos días siguientes para poder preparar la rendición. www.contraloriatolima.gov.co |
| CERTIFICADO PARA EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA "SEUD" | Mensual - Primer Día calendario después del periodo rendido | FINANCIERA | DRA. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ | CONTRALORÍA DPTAL DEL TOLIMA- APLICATIVO SICOF | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | Aplicativo SICOF - Informe SEUD * Resolución 254 de 2013 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima "Los representantes legales de las entidades fiscalizadas deberán presentar en forma mensual y electrónica a través del aplicativo SSCOF el informe de deuda pública SEUD, dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al periodo que corresponda a través del formato establecido por este ente de control". * Circular 027 del 29/05/2014 (teniendo en cuenta el art 34 de la Resolución 001 de mayo 07 de 2014) establece nuevo plazo pero no deroga la Resolución 254/2013 por tanto, continúa vigente. * Resolución 337 del 26/08/2016, la cual modifica la Resolución 254 de 2013, en su artículo 16 enuncia la presentación mensual de la rendición de deuda pública a través del aplicativo SICOF dentro del primer (1) día hábil del mes inmediatamente siguiente al periodo que corresponda. |
| INFORME CIRCULAR 049 DE 2008- EJECUCION PLAN DE MANTENIMIENTO | Semestral | CONTABILIDAD | ALEXANDRA ABELLO | SUPERSALUD | | 25 | | | | | 29 | | | | | | De acuerdo a la Circular Externa 049 de 2008 de la SuperSalud (Modificó la Circular Única 0047 de 2007), Las instituciones deben enviar los archivos que contienen: Indicadores de Calidad, certificación de mantenimiento hospitalario. Debe ser presentada de manera oportuna, veraz y razonable en forma semestral y dentro de las fechas que se relacionan, las cuales son improrrogables. www.supersalud.gov.co |
| INFORME VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE | Anual | CONTROL INTERNO | MAGDA YURANY TRILLERAS | DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR - DNDA | | | 30 | | | | | | | | | | De conformidad con la Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 y lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y la Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006, los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las Entidades deben presentar el informe relacionado con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software", en la página www.derechodeautor.gov.co , desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo. www.derechodeautor.gov.co |
| INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD (PUBLICAR EN LA PAGINA WEB) | Cuatrimestral | CONTROL INTERNO | MAGDA YURANY TRILLERAS | PÁGINA WEB HEGI | | | 31 | | | | 31 | | | | | 30 | De acuerdo a la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 Art 9, se debe publicar cada cuatro (4) meses en la Página Web de la Entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno. Respecto a los siguientes periodo: 12 Noviembre - 11 Marzo 12 Marzo - 11 Julio 12 julio - 11 Noviembre |
| SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | Cuatrimestral | CONTROL INTERNO | MAGDA YURANY TRILLERAS | PÁGINA WEB HEGI | 16 | | | | 15 | | | | 14 | | | | Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 dispone que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción y de atención al ciudadano, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia". El Decreto 124 de 2016, dispone que "Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2" y ésta establece que "La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así. Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|-------------------|-------------------------------|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| ELABORAR Y PUBLICAR PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | Anual | CALIDAD | MAGALY QUIMBAYO | PÁGINA WEB HEGI | 31 | | | | | | | | | | | | | El Decreto 124 de 2016, dispone que "Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2" y ésta establece entre otros aspectos que: la Oficina de Planeación o quien haga sus veces (en nuestro caso Oficina de Calidad) le corresponde liderar su elaboración y su consolidación y Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web1 de la Entidad. |
| Informe de Temas Ambientales (Residuos) | Anual | SALUD OCUPACIONAL | WENDY BONILLA | CORTOLIMA- IDEAM | | 14 | | | | | | | | | | | | www.cortolima.gov.co |
| Reporte de Medicamentos | Trimestral | FARMACIA | NERY MARZUR CALI | SISMED | 10 | | | 10 | | | 10 | | | | | | | Reporte al Sispro - Ministerio Protección Social www.sispro.gov.co |
| Reporte de Fecha y cargue de Acta Rendición de Ctas | Anual | GERENCIA | CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR | SUPERSALUD | | 10 | | 30 | | | | | | | | | | FECHA DE LA AUDIENCIA Y CARGUE DEL ACTA (CIRCULAR UNICA 047 DE 2007) Las entidades administradoras o prestadoras del servicio deberán reportar a través del enlace que para tal fin se publique en la página de la Superintendencia www.supersalud.gov.co la información de la fecha de programación y lugar de realización de la audiencia pública de rendición de cuentas a más tarde el día 10 del mes de febrero de cada año y sus modificaciones en las mismas condiciones, inmediatamente suceda el cambio. La realización y resultado de la Audiencia Pública de rendición de cuentas deberá ser informado por las EAPB y prestadoras de servicios a la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Participación Ciudadana de la Superintendencia Nacional de Salud, a través del mismo enlace, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la celebración en el formato técnico anexo a la presente circular. www.supersalud.gov.co |
| CIRCULAR 030- 02 SEPT. 2013 (CARTERA) | Trimestral | CARTERA | KAREN PARRA PEÑA | PROCURADURIA MINISTERIO | 31 | | | 30 | | | 31 | | | | | | | Según Circular 030 de 2013, se debe reportar al Ministerio de Salud y Protección Social a través de la plataforma PISIS DEL portal SISPRO, información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a las EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el Anexo Técnico No. 2 que hace parte Integral de la Circular. Estos se realizaran cada trimestre del año www.sispro.gov.co |
| CIRCULAR 1552 DE 2013 | Mensual | CONSULTA EXTERNA | ANGELICA MORENO | EPS CON CONTRATO | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 7 | 5 | Reportes de oportunidad de la consulta, través de correos electrónicos a cada una de las eps con las que tenemos contrato. |
| REPORTE DE RIPS | Mensual | FACTURACION | MARGARITA BONILLA | EPS | 31 | 28 | 31 | 28 | 31 | 30 | 31 | 31 | 29 | 31 | 30 | 29 | | CARGAR RIPS pagina web de EPS |
| INFORME PACIENTE PROGRAMA INIMPUTABLE | Trimestral | TRABAJO SOCIAL | ANGELICA LOMBANA | SECRETARÍA DE SALUD | 31 | | | 28 | | | 31 | | | | | | 31 | De acuerdo al Contrato Interadministrativo 1021 de 2015 y lineamientos para la ejecución de recursos Resolución 971 de 2016 destinados a la atención psiquiátrica integral y asistencial social a población declarada jurídicamente inimputable, las instituciones especializado en salud mental deben presentar informes trimestrales a las direcciones departamentales y distritales de salud que incluya la evolución y tratamiento especializado del paciente y el cumplimiento de la atención integral de la asistencia social. |
| INFORME PACIENTE PROGRAMA INIMPUTABLE A JUZGADOS | Trimestral | TRABAJO SOCIAL | ANGELICA LOMBANA | JUZGADOS | 31 | | | 28 | | | 31 | | | | | | 31 | Remisión física a cada uno de los Juzgados a los que pertenece cada paciente. |
| INFORMACIÓN CATEGORIA PRESUPUESTAL -CHIP | Trimestral | CONTADORA | ALEXANDRA BELLO BANDERA | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR / CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CHIP | | 15 | | 30 | | | 30 | | | | | | 30 | Categoría: CGR_PRESUPUESTAL reporte Trimestral a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, con el código institucional asignado: Ejecución de Ingresos Programación de Gastos Ejecución de Gastos Los plazos de envío a la categoría CGR_PRESUPUESTAL según artículo 17 de la Resolución 007 del 9 de junio de 2016, los cuales han sido dispuestos de la siguiente manera: Primer trimestre (1 de enero - 31 de marzo) plazo 30 de abril Segundo trimestre (acumulado del 1 de enero a 30 de junio) plazo 30 de julio Tercer trimestre (acumulado del 1 de enero a 30 de septiembre) plazo 30 de octubre Cuarto trimestre (acumulado anual del 1 de enero a 31 de diciembre) plazo 20 de febrero del año inmediatamente siguiente. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| INFORMACIÓN CONTABLE - CHIP | Trimestral | CONTADORA | ALEXANDRA BELLO BANDERA | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR / CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CHIP | | 15 | | 30 | | | 31 | | | | | | | | Resolución 706 del 2016 establece la información a reportar, requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. * Información Contable Pública y Contable Pública Convergencia, trimestral: corte 31 marzo límite 30 Abril; corte 30 Junio límite 31 Julio; corte 30 Septiembre límite 31 Octubre; corte 31 Diciembre límite 15 Febrero año siguiente: CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS (CONTABLE) CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS (CONTABLE) CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS (CONTABLE) CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA (CONTABLE CONVERGENCIA) CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA (CONTABLE CONVERGENCIA) CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS (CONTABLE CONVERGENCIA) Adjuntar en el último trimestre del año un archivo en formato PDF que contenga los Estados Financieros y sus notas correspondientes al año fiscal. * Boletín deudores morosos del estado; con corte 31 Mayo límite 10 primeros días Junio, corte 30 Noviembre límite 10 primeros días Diciembre. CGN2007_BOLETIN_DEUDORES_MOROSOS_DEL_ESTADO * Estado de situación financiera de apertura-convergencia, No aplica para 2017, si no en el 2018 |
| BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO | Trimestral | CONTADORA | ALEXANDRA BELLO BANDERA | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR / CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CHIP | | | | | | 10 | | | | | | | | | 10 Adjuntar en el último trimestre del año un archivo en formato PDF que contenga los Estados Financieros y sus notas correspondientes al año fiscal. * Boletín deudores morosos del estado; con corte 31 Mayo límite 10 primeros días Junio, corte 30 Noviembre límite 10 primeros días Diciembre. CGN2007_BOLETIN_DEUDORES_MOROSOS_DEL_ESTADO * Estado de situación financiera de apertura-convergencia, No aplica para 2017, si no en el 2018 |
| INFORMACIÓN PERSONAL Y COSTO | Anual | RECURSOS HUMANOS | AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR / CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CHIP | | | 31 | | | | | | | | | | | | Las entidades obligadas a rendir información de Personal y Costos, acorde con lo establecido en EL Título I y VI de la Resolución No. 0007 del 9 de junio de 2016 , expedida por la Contraloría General de la República. La Información solicitada corresponde a lo efectivamente pagado para el personal de planta y el costo del personal que presta servicios en la entidad por contrato (tanto en forma directa como a través de persona jurídica), el reporte será anual con corte a 31 de diciembre, a más tardar el 31 de marzo del año inmediatamente siguiente a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). |
| INFORME DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA | Diario | REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA | LORENA MORENO | SECRETARIA DE SALUD | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | REPORTE DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA www.saludtolima.gov.co/saludtolima/aplicaciones |
| REPORTE DE INFECCIONES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA | Semanal | SALUD OCUPACIONAL | WENDY BONILLA | SIVIGILA | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Reporta Archivo plano por correo Electrónico Alcaldía Municipal de Lérica, todos los lunes. Aplicativo Local y envío por correo electrónico a la Alcaldía |
| INFORMACION DE CONTRATOS DE OBRA | Eventual (cuando se generen contratos de obra pública) | CONTRATACIÓN | AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ | CONTRALORIA DPTAL "COBRA" | | | | | | | | | | | | | | | REPORTE DE CONTRATOS DE OBRA, A TRAVES DEL APLICATIVO "COBRA" www.contraloriatolima.gov.co |
| CIRCULAR Nro. 009 DE 2015 - INFORMACIÓN PERIÓDICA | Mensual | CALIDAD FINANCIERA FACTURACIÓN CARTERA CONTABILIDAD REC HUMANOS SISTEMAS | MAGALY QUIMBAYO MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MARGARITA BONILLA ESPERANZA DEL RIO AMIRA ESNEDA LIEVANO R. MARTHA LUCIA PEÑA MOYA | SUPERSALUD | | 10 | | | | | | | | | | | | | Esta información debe ser remitida por los Gerentes quienes no ostentan el cargo de Director o Gerente en propiedad o como titulares del empleo. Se debe remitir Contratación Externa, Información de Producción, Ejecución Presupuestal, gestión de recaudo de cartera, Estado de la cartera por edades, estado de cuentas por pagar, pagos realizados por la institución, informe de facturación, plan de acción, avances o resultados de ejecución del plan de acción, medición de indicadores. En medio físico y magnético. Para el caso de los formatos referidos en la presente circular deberán estar en archivo excel. |
| Resolución 256 de 2016, por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud. | Semestral | CALIDAD- APOYO CALIDAD | MAGALY QUINBAYO - ALEJANDRA BARRETO | SUPERSALUD | | 31 | | | | | 31 | | | | | | | | Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios —EAPB, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, deberán reportar la información de su competencia, contenida en los Anexos Técnicos Nos. 2 y 3 de esta resolución, a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social — SISPRO del Ministerio. De 01-01-16 al 30-06-16 plazo de 01-07-16 a 31-07-16 De 01-07-16 al 31-12-16 plazo de 01-01-17 a 31-01-17 |
| INFORME CIRCULAR 014-2015- Supersalud | Mensual | FACTURACION | MARGARITA BONILLA | SUPERSALUD | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | Facturación régimen subsidiado por giro Directo. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|---------------------------------|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|---|
| INFORME RESOLUCIÓN 4505 DE 2012 | Mensual | CONSULTA EXTERNA | ANGELICA MORENO | EPS CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | Resolución 4505 del 28 Diciembre de 2012. Registro de las acciones de protección específica, Detección Temprana y aplicación de las guías de atención integral de las enfermedades de interés de salud pública de obligatorio cumplimiento. deben reportar las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, incluidas las de régimen de excepción de salud y las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud deben reportar la información dentro de los 30 días calendario siguientes al vencimiento del respectivo trimestre: Enero a marzo, hasta el 30 de Abril; abril a junio, hasta 31 de julio; julio a septiembre, hasta 31 de octubre; octubre a diciembre, hasta 31 de enero del siguiente año. Por tanto, el Hospital debe reportar mensualmente la información a las EPS en el mecanismo que se encuentre habilitada en cada una de ellas. www.saludtolima.gov.co/saludtolima/aplicaciones/4505 - PAGINA WEB DE EPS |
| INFORME CIRCULAR No. 016 DE 2016 | Anual (FT002) Trimestral (FT004) | FINANCIERA | ALEXANDRA BELLO - RAFAEL SANABRIA | SUPERSALUD | | | 15 | 28 | | | 31 | | | 30 | | | | Según Circular 016 de 2016 , el Hospital debe rendir archivo tipo FT001 - Catalogo Información Financiera y anexos técnicos de información complementaria financiera: FT004 Cuentas por pagar (Trimestral) y FT002 publicación de Estados Financieros (anual); 20 días calendario después de la fecha de corte; para el cierre del año, el reporte se hará hasta el 20 de febrero del año siguiente. No obstante, mediante Circular Externa No. 001 de 2017 expedida por la Supersalud, se amplía el plazo de reporte de la circular 016 de 2016 hasta el 15 de marzo de 2017 (en lo que respecta a los archivos tipo correspondiente al corte de 20 y 28 de febrero de 2017). |
| INFORME CIRCULAR No. 012 DE 2016 | Anual | CALIDAD | ADRIANA ROJAS ALEJANDRA BARRETO MARTINEZ | SUPERSALUD | | | 15 | | | | | | | | | | | Según Circular 012 de 2016, el Hospital debe rendir archivo tipo ST002 de forma a anual a mas tardar el 28 de febrero con corte 31 de diciembre. No obstante, mediante Circular Externa No. 001 de 2017 expedida por la Supersalud, se amplía el plazo de reporte de la circular 012 de 2016 hasta el 15 de marzo de 2017 (en lo que respecta a los archivos tipo correspondiente al corte de 20 y 28 de febrero de 2017). |
| Reporte De Operaciones Intentadas Y Operaciones Sospechosas -Ros / Reporte de Transacciones Individuales o Múltiples en Efectivo | Mensual | OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SARLAFT | AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ | UIAF | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | Reportar mensualmente a la UIAF dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente. * Todas las transacciones en efectivo realizadas en un mismo día por parte de una misma persona natural o jurídica, por valor igual o superior a Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000). * Todas las transacciones en efectivo realizadas una misma persona natural o jurídica en el mes inmediatamente anterior, que en su conjunto iguale o supere la cuantía de Veinticinco Millones de Pesos (\$25.000.000). Nota: Cuando la entidad no haya reportado transacciones en efectivo, bien sea individuales o múltiples durante el mes inmediatamente anterior, deberá reportar éste hecho a la UIAF dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente. |
| TOTAL INFORMES EXTERNOS A PRESENTAR | | | | | 21 | 17 | 20 | 17 | 11 | 10 | 23 | 9 | 10 | 17 | 11 | 10 | 176 | |

| APROBACIÓN | NOMBRE | CARGO | FECHA |
|-----------------|--------|-------|-------|
| ELABORO | | | |
| REVISÓ Y APROBÓ | | | |

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|--------|---------|
| FECHA | CAMBIO | VERSION |
| | | |
| | | |